CONDICIONES 2024-25

**ABONO 24/25**

El abono 24/25 dará derecho a asistir a los partidos de LaLiga regular disputados en Mendizorrotza.

Además, los abonados del Club podrán disfrutar de los encuentros que se disputen en la C.D. José Luis Compañón – Ibaia (hasta completar aforo).

**RENOVACIÓN DEL ABONO**

Al final de cada temporada, en caso de que el abono se encuentre domiciliado, se procederá a la renovación automática de la condición de abonado, siempre y cuando el abonado en cuestión no indique de forma expresa y por alguno de los medios articulados para ello, su voluntad de no renovación con carácter previo al plazo establecido por el Deportivo Alavés S.A.D. para la renovación. El Club comunicará dicho plazo a través de sus canales de comunicación y medios habituales.

En este caso, el Club procederá, de acuerdo con los datos de domiciliación bancaria facilitados, a cargarle el importe del abono correspondiente a la próxima temporada.

En caso de los abonos no domiciliados, el Club procederá a publicar los plazos de renovación de los mismos. En este caso, para mantener la condición de abonado se deberá pagar el importe del abono o domiciliarlo, de manera presencial o a través de nuestra web oficial accediendo con su ID y PIN, dentro de dichos plazos. En el caso de no hacerlo, el abono será automáticamente dado de baja.

 **VENTAJAS DEL ABONO**

* Prioridad en elección de asiento
* Precio del abono con descuento de más del **30%** sobre taquilla.
* 10% de descuento sobre precio de altas nuevas.
* Preferencia de compra de entradas en partidos fuera de Mendizorroza
* Preferencia de compra en entradas para partidos adicionales
* Descuento del 10% en compra de entradas para partidos en Mendizorroza.
* Descuentos del 10% en Merchandising. Sujeto a las condiciones de cada promoción.
* Matrícula Bakh gratis

**CONDICIONES DE LOS DESCUENTOS**

**20% de devolución por DESEMPLEO**: El abonado deberá presentar el Informe de Periodos de Inscripción expedido por Lanbide en dos momentos, inicio de la campaña (junio y julio de 2024) y durante el mes de enero de 2025. Requisitos: Deberá haber estado en situación de desempleo al menos durante la primera vuelta de la temporada 2024/2025. Además, deberá haber trabajado durante un período continuado de al menos 180 días inmediatamente anterior a la fecha de inicio del desempleo, en un periodo máximo de 2 años antes de la fecha de inicio de la Campaña de Abonados 2024/2025.

**20% descuento a minusválidos con más de un 50% de discapacidad**. Presentando documento oficial con el grado de discapacidad otorgado. Si lo tienen de otros años no es necesario.

**Descuento familia**: se aplicará desde el tercer miembro de la Unidad Familiar por orden de edad. El tercer miembro tendrá un 20%, el cuarto un 30% y a partir del quinto un 50%. Se considera unidad familiar a progenitores con hijos menores de 25 años que dependan económicamente de ellos. Todos los miembros de la unidad familiar deben ser abonados del Deportivo Alavés. Será necesario presenta Libro de Familia y Certificado Censal. En caso de los nuevos abonados, es imprescindible acudir juntos a realizar el alta en la Tienda Baskonia Alavés Store.

**15% Club Convenido**. A lo largo de la temporada se realizará una devolución del 15% para los abonados pertenecientes a algún club convenido del Deportivo Alavés. Siempre que el club nos facilite el listado de los abonados en el periodo indicado.

**10% Devolución Baskonia&Alavés**. A lo largo de la temporada se realizará una devolución del 10% para los abonados comunes de ambos clubes. Los beneficiarios de esta devolución no podrán pertenecer ni a Arabako Garrasia ni a Baskonia Zaleak, así como no disfrutar de otros descuentos en ninguno de ambos clubes.

Promociones no acumulables

Promociones no aplicables en la Grada Arabako Garrasia

**CONDICIONES DEL ABONO**

El titular está sujeto a la normativa para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos, así como el derecho de admisión reconocido por la ley.

* El portador autoriza al organizador a efectuar de acuerdo con la ley, las revisiones o registro de su persona y tenencias para verificar que se cumplan las condiciones de seguridad.
* La salida del recinto implica la pérdida del derecho a entrar nuevamente.
* Es potestad del organizador permitir la entrada una vez comenzado el evento.
* No está permitido fumar dentro del recinto.
* Para comprobar el buen uso del abono se harán controles en grada. Si el uso no es el correcto el club podrá proceder a la retirada de este.
* La fecha y hora de cada encuentro puede sufrir modificaciones por necesidades de competición o por retransmisiones televisivas. Se informará de los cambios a través de los medios de comunicación propios del club.
* Los menores de 16 años deberán acudir acompañados de sus progenitores, tutores legales u otro acompañante mayor de edad siempre que esté autorizado por sus progenitores o tutores legales.
* Los menores de edad de entre 16 y 18 años podrán acceder solos con autorización de sus tutores legales.
* El club se reserva la facultad de expulsar de las instalaciones a quienes incumplan las condiciones señaladas. Igualmente, el club está facultado para retirar el abono sin compensación a quienes realicen cualquiera de las conductas prohibidas recogidas en el Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte; y normativa que la desarrolle. En este supuesto, bastará la notificación de la infracción para otorgar la validez de la retirada del abono
* En caso de autorizar a otra persona a recoger su abono, debe aportar una autorización debidamente firmada tanto por el autorizante como por el autorizado y adjuntar fotocopia o foto del DNI de ambos. En ese caso, se da por debidamente informado de las condiciones del abono y del tratamiento de sus datos personales que, en todo caso puede consultar en cualquier momento en el presente documento.

**RD 203/2010 Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia la intolerancia en el deporte y Normativa de Acceso a los Estadios de LaLiga.**

Recinto deportivo videovigilado para la seguridad de los asistentes y los participantes en el encuentro.

Causas que impiden el acceso o permanencia en el recinto deportivo:

1. Participar en altercados, riñas, peleas o desórdenes públicos.
2. Introducir, portar o utilizar cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos, como elementos punzantes, cortantes, o de peso superior a 500 gramos/mililitros susceptibles de utilizarse como proyectiles, tales como alimentos en recipientes rígidos, bebidas embotelladas o sus envases.
3. Introducir o estar en posesión de bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos y dispositivos pirotécnicos.
4. Encontrarse bajo los efectos de bebidas alcohólicas, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas.
5. Introducir o vender cualquier clase de bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes, psicotrópicas, estimulantes o análogas.
6. Introducir, exhibir o elaborar pancartas, banderas, símbolos u otras señales con mensajes que inciten a la violencia o al terrorismo o en cuya virtud una persona o grupo de ellas sea amenazada, insultada o vejada por razón de su origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, sexo u orientación sexual.
7. Realizar cánticos, expresiones, sonidos o actitudes que inciten a la violencia o al terrorismo, o que pretendan vejar a una persona o grupo de ellas por razón de su raza o etnia, o discapacidad, religión o convicciones, sexo u orientación sexual.
8. Irrumpir en el terreno de juego.
9. Haber sido sancionado con la prohibición de acceso a cualquiera recinto deportivo en tanto no se haya extinguido la sanción.
10. El poseedor de este documento de acceso acepta no transmitir, distribuir, vender (o ayudar a hacerlo), cualquier descripción, anotación, imagen, vídeo, audio, dato, estadística u otra forma de reproducción del evento, excepto para uso personal y privado, constituyendo el incumplimiento de cualquiera de dichas obligaciones igualmente una causa que impedirá la permanencia en el recinto deportivo.
11. Realizar actuaciones de aficionado visitante en zona local, cuando suponga un riesgo para la seguridad y el orden público.

**DATOS PERSONALES**

Los datos personales facilitados (propios o de menores de 14 años, cuyo tratamiento autoriza expresamente como representante legal) y cualesquiera otros generados durante el desarrollo de la relación contractual que mantengamos, serán tratados por DEPORTIVO ALAVES, S.A.D.  para: a) mantener el contacto y la comunicación, b) gestión de relaciones con socios, abonados y asistentes a los recintos deportivos, control de accesos y cumplimiento de la normativa sobre la prevención de la violencia en los recintos deportivos, c), gestionar la inscripción y desarrollo de actividades y eventos promovidas u organizadas por el Club y d), en su caso, remitirle información  sobre nuestras actividades y/o servicios del Grupo Baskonia (Saski Baskonia SAD, Fundación Baskonia Alavés, Deportivo Alavés, S.A.D.,  Baskonia Kirol Hiria, S.L.). Dicho tratamiento se basa en la relación contractual existente entre las partes y en nuestro interés legítimo. Se realizan transferencias internacionales de datos. Se comunicarán datos a terceros. Puede, cuando proceda, acceder, rectificar, suprimir, oponerse, pedir la portabilidad de los datos, limitar el tratamiento, y no ser objeto de decisiones sólo automatizadas, como se detalla en la información adicional y completa que puede ver en la política de privacidad de la página web [www.deportivoalaves.com](https://eur04.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.deportivoalaves.com%2F&data=05%7C01%7Cilauzurica%40bkndagroup.com%7C317e273627d94f1a60c508db84262bac%7C818f8683640a46d0ae5b3816fe9f4394%7C0%7C0%7C638249071716523360%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=TsbVgsJNS8J58onoY1RlPCMI8e3EErlZU0pwwSWg2t0%3D&reserved=0)